



*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de 27 de mayo de 2023 por el que se instrumenta la concesión de una subvención por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura a Cáritas Diocesana de Plasencia destinada a la financiación y ejecución de un proyecto de implementación de la metodología del Plan Vital de Inclusión Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2024061266)*

Habiéndose firmado el día 27 de marzo de 2024, la Adenda al Convenio de 27 de mayo de 2023 por el que se instrumenta la concesión de una subvención por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura a Cáritas Diocesana de Plasencia destinada a la financiación y ejecución de un proyecto de implementación de la metodología del Plan Vital de Inclusión Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 8 de abril de 2024.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL



ADENDA AL CONVENIO DE 27 DE MAYO DE 2023 POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN VITAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Mérida, 27 de marzo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María Teresa Angulo Romero, Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto 147/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias (DOE núm. 189, de 2 de octubre), y previa autorización del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día de 26 de marzo de 2024.

Y de otra, don Ángel Custodio Sánchez Blázquez, Director de Cáritas Diocesana de Plasencia, cargo para el que fue nombrado por Decreto de 13 de febrero de 2023 del Obispo de Plasencia, actuando como representante legal de esta entidad en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.6 de los Estatutos de Cáritas Diocesana de Plasencia.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

**Primero.** Que de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha de 27 de enero de 2022, la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, suscribieron el Convenio para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 21 de febrero de 2022 (BOE núm. 44).





**Segundo.** Que al amparo del Convenio de 27 de enero de 2022 (BOE núm. 44, de 21 de febrero) se suscribió con fecha de 27 de mayo de 2023 un Convenio por el que se instrumenta la concesión de una subvención por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura a Cáritas Diocesana de Plasencia destinada a la financiación y ejecución de un proyecto de implementación de la metodología del Plan Vital de Inclusión Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicado en el DOE núm. 128, de 5 de julio).

**Tercero.** Que de acuerdo con el apartado 1 de la cláusula octava del convenio de 27 de mayo de 2023 (DOE núm. 128, de 5 de julio), toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación del convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo cuando afecten a cualesquiera de las obligaciones recogidas en la normativa europea y nacional aplicable.

La modificación del convenio deberá formalizarse con una adenda firmada por ambas partes.

**Cuarto.** Que de acuerdo con el apartado 2 de la cláusula octava del Convenio de 27 de mayo de 2023 (DOE núm. 189, de 5 de julio), y en relación con el artículo 8 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, Cáritas Diocesana de Plasencia podrá solicitar, con carácter excepcional, modificaciones del proyecto subvencionado basadas en la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del proyecto, o que afecten a la forma y plazos de ejecución o de justificación de los gastos del proyecto, o al presupuesto de gastos del proyecto, y podrán ser autorizadas siempre que no dañen derechos de tercero. Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, con anterioridad, en todo caso, al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

**Quinto.** Que con fecha de 24 de enero de 2024, se resuelve la solicitud de autorización para realizar modificaciones presentada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, entidad beneficiaria de la subvención en el marco del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basadas en la aparición de circunstancias que han alterado y/o dificultado el desarrollo del proyecto Plan Vital de Inclusión Social, y han afectado a la forma y plazos de ejecución por la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, entidad beneficiaria



de la subvención en el marco del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre. Dando traslado de dichas modificaciones al Anexo I del convenio de 27 de enero de 2022, adaptando su redacción a la misma mediante adenda al citado convenio.

**Sexto.** Que con fechas de 31 de agosto de 2023 y 4 de marzo de 2024, se resuelven las solicitudes de autorizaciones para realizar modificaciones basadas en la aparición de circunstancias que han alterado y/o dificultado el desarrollo del proyecto o afectan a la forma y plazos de ejecución o de justificación de los gastos del proyecto por Cáritas Diocesana de Plasencia, entidad beneficiaria de la subvención en el marco del Convenio de 27 de mayo de 2023.

Que procede trasladar dichas modificaciones al Anexo I del convenio suscrito el 27 de mayo de 2023, adaptando su redacción a la misma y conforme a las modificaciones recogidas en la Resolución de 24 de enero de 2024 de la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, incorporadas en la Adenda del Convenio de 27 de enero de 2023.

Por cuanto antecede, y reconociéndose capacidad legal suficiente, las partes suscriben la presente adenda al convenio, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera. Objeto de la adenda.**

La presente adenda al convenio de 27 de mayo de 2023 por el que se instrumenta la concesión de una subvención por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura a Cáritas Diocesana de Plasencia destinada a la financiación y ejecución de un proyecto de implementación de la metodología del Plan Vital de Inclusión Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por objeto:

1. La adaptación del convenio a la nueva redacción del Anexo I de la adenda al Convenio de 27 de enero de 2022, entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. La adaptación del convenio al acuerdo de fecha de 31 de agosto de 2023 de la Secretaria General por el que se amplía el plazo de presentación de justificación previsto en el Convenio de 27 de mayo de 2023.
3. La adaptación del Anexo I a la resolución de fecha 4 de marzo de 2024 de autorización para realizar modificaciones en el proyecto basadas en la aparición de circunstancias que han



alterado y/o dificultado el desarrollo del proyecto, y han afectado al plazo de justificación y al presupuesto del proyecto.

### **Segunda. Modificación del convenio.**

1. El contenido del párrafo primero letra b) apartado tercero de la cláusula tercera "Financiación, cuantía y forma de pago" queda redactado del modo siguiente:

"b) Un segundo abono, correspondiente al 40% restante de la cuantía total de la subvención concedida, tras la comprobación de la justificación de que se han realizado gastos y pagos de, al menos, por importe igual a un 60 % de la cuantía total anticipada, documentación que podrá presentar la entidad beneficiaria hasta el 31 de octubre de 2023, inclusive".

2. El contenido del apartado 1 de la cláusula cuarta "Plazo y forma de justificación" queda redactado del modo siguiente:

"1. La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se establece en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se presentará a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, disponible en la sede electrónica de la misma (<https://sede.gobex.es/SEDE>), de acuerdo con el Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo el órgano destinatario con Código UAD: A11030106 - Servicio de Programas Sociales y Migraciones.

El plazo para poder presentar la documentación para el segundo abono será hasta el 31 de octubre de 2023, conforme se dispone en la letra b) apartado 3 de la cláusula tercera, y el de la justificación final será hasta el 31 de enero de 2024, inclusive".

3. El contenido del Anexo I "Descripción del proyecto objeto de la subvención", queda redactado del modo siguiente:

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN VITAL DE  
INCLUSIÓN SOCIAL DE EXTREMADURA

- I. Finalidad. La finalidad de este proyecto es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, fundamentalmente, de personas perceptoras de IMV o Renta Extremeña Garantizada (REG) mediante el diseño y desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral desde enfoques de atención centrada en la persona y participación comunitaria, que permitan su inserción definitiva.

II. Objetivos del proyecto. Las políticas de inclusión tienen un carácter transversal y horizontal que debe vertebrarse a través de intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos como los servicios sociales, el empleo o la sanidad. A partir de las sinergias que se establecen entre estas tres áreas, se definen como:

a) Objetivo General:

Contribuir al estudio de como mejora la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, mediante el diseño y desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral, así como sus resultados.

b) Objetivo Específico:

- Captar y seleccionar a las personas participantes en este proyecto.
- Elaborar un diagnóstico, social, sanitario y laboral.
- Diseñar un itinerario individualizado de Inclusión social.
- Desarrollar las acciones necesarias para dar una cobertura a las necesidades planteadas en el diagnóstico.
- Evaluar el impacto de las acciones ejecutadas en la mejora de la calidad de vida de las personas participantes.
- Potenciar el trabajo en red.

III. Metodología del proyecto. La metodología del proyecto consiste en el establecimiento de un proceso de intervención individualizado, que se desarrollará a nivel social, laboral y de salud.

Los equipos profesionales seleccionados por Cáritas Diocesana de Plasencia se encargarán de elaborar un diagnóstico socio-laboral e implementar unos itinerarios individuales a través de los cuales se propongan una serie de acciones específicas para cada participante, derivando, si fuese necesario, a los recursos públicos y/o privados necesarios.

Los principios sobre los que se sustenta nuestra Acción con las personas participantes serán:

- Garantizar una acogida en la que se salvaguarde la dignidad de la persona.
- Establecer flexibilidad en los procesos de cada persona, respetando los tiempos y las circunstancias personales de cada participante.



- Realizar un acompañamiento continuo y específico, adaptado a las necesidades individuales de cada participante.
- Toda la intervención llevada a cabo se realizará según el enfoque de derechos, favoreciendo unas condiciones igualitarias de sus derechos y su participación, a nivel personal y comunitaria.

A nivel interno, es imprescindible que los dos equipos de intervención trabajen de forma coordinada entre sí, para lograr los objetivos planteados en este proyecto. Es por ello que:

- Inicialmente se presentarán los equipos y se planteará el desarrollo y ejecución del programa.
- Se acompañará a los equipos a las zonas de intervención en las reuniones iniciales.
- Quincenalmente, mantendremos una reunión presencial o telemática entre los equipos, donde pondremos en común dificultades o situaciones que nos hayamos ido encontrando y realizaremos un análisis de los puntos fuertes y débiles de las acciones desarrolladas.
- A través de una carpeta compartida en Google Drive, se enviarán toda la información común necesaria para el ejercicio del trabajo diario. (ficha de registro, de entrevista, de diagnóstico, modelo de itinerario individualizado de inserción, fichas de evaluación, cuestionarios, etc).

Al igual que ocurre a nivel interno, para el correcto desarrollo de este proyecto, es esencial establecer unos canales de coordinación externa. Para ello nos coordinaremos con las siguientes Administraciones y entidades:

- Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
- Universidad de Extremadura.
- Servicios Sociales de Base.
- Mancomunidades.
- Cáritas Diocesana de Mérida- Badajoz.
- Cáritas Diocesana de Coria – Cáceres.
- Entidades privadas y asociaciones a las que sea necesaria derivación de acciones de las personas participantes.



- Colaboración con otras Consejerías y Direcciones Generales, redes de empresariado, Cámaras de comercio, y resto de entidades públicas y privadas que nos ayuden a lograr la mejora de la empleabilidad y la calidad de vida de las personas participantes.

La formación es un pilar básico en el desarrollo de los itinerarios individualizados de inclusión social, y para ello, se facilitarán espacios adecuados para el desarrollo de las acciones formativas, se coordinará con otras entidades la disponibilidad de realizar acciones formativas específicas sobre determinados temas, y además, se garantizará que los equipos de intervención reciben una formación específica sobre las temáticas generales necesarias para la ejecución del proyecto (Diagnóstico, IMV, REG, acogida y acompañamiento de las personas en Cáritas, como trabajamos las personas en Cáritas, etc.).

Por último, contaremos con presencia pública continua en nuestras Redes Sociales, página web, medios de comunicación para la presentación del proyecto y presentación de los resultados finales, etc.

IV. Actuaciones incluidas en el proyecto. Las acciones de diseño, desarrollo y seguimiento de la metodología del Plan Vital de Inclusión Social, así como de coordinación, comprenderán las siguientes actuaciones a realizar durante el periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de octubre de 2023, y su evaluación hasta el 31 de diciembre de 2023:

- a) Captación de personas participantes: Contacto telefónico para informar y establecer entrevista inicial con cada una de las personas participantes a partir de la información generada por la administración, identificadas por la Universidad de Extremadura a través de la fase de perfilado.
- b) Diagnóstico: Los grupos o equipos de trabajo interdisciplinares, que ya cuentan con la conexión del territorio, realizarán entrevistas individualizadas con las personas participantes para profundizar en el conocimiento y detección de sus necesidades. En este diagnóstico se evaluarían todos los ámbitos de la vida de las personas para tratar de averiguar qué motivos pueden estar influyendo en una situación de exclusión social y en que ésta se mantenga en el tiempo.
- c) Itinerario/Plan Vital: Con toda la información, los grupos o equipos de trabajo interdisciplinares diseñarán un itinerario o plan vital de inclusión social integral cuyo objetivo es intentar dar respuesta a las necesidades individuales y que será holístico.
- d) Propuesta de acción individualizada: Es la fase de intervención directa donde se acompañaría a la persona participante en su proceso de inclusión social, ofreciéndole acompañamiento y seguimiento y en el que se incluirá la prestación de los recursos y soluciones individualizadas, comprendidos en el catálogo de la bolsa de actuaciones, para



cubrir aquellas necesidades básicas y esenciales, no cubiertas por el sistema de ayudas actual y que obstaculizan el desarrollo de otras competencias, destrezas o habilidades que puedan mejorar su situación personal frente a la pobreza y la exclusión social.

Para ello, se realizará la gestión del catálogo de la bolsa de actuaciones referidas en el convenio, destinadas a la cobertura de las necesidades diagnosticadas y al desarrollo de las medidas incluidas en el "itinerario individualizado de inclusión social" de cada persona participante. Se tratan de intervenciones y tratamientos personalizados en los ámbitos de intervención socio laboral y de la salud en función del diagnóstico realizado.

- e) Seguimiento y evaluación de los participantes: Se llevará a cabo un seguimiento de los participantes para valorar la evolución tras las diferentes actuaciones llevadas a cabo, de manera que se valoren los aspectos en los que las diferentes actuaciones han contribuido a un mayor desarrollo de los participantes en su vida laboral.

Se llevará a cabo una evaluación conclusiones y memoria: Elaboración de conclusiones (se llevará a cabo del 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive).

- V. Establecimiento de los grupos de trabajo interdisciplinares. Se establecerán dos grupos de trabajo interdisciplinares, según se especifican en la cláusula segunda del convenio, en los territorios comprendidos en:

- Área de salud de Navalmoral de la Mata: Almaraz, Saucedilla, Serrejón, Bohonal de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Guijo de Santa Bárbara, Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, Casatejada, El Gordo, Majadas, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Robledillo de la Vera, Valdehuncar, Pueblonuevo de Miramontes, Talayuela, Tiétar, Madrigal de la Vera Villanueva de la Vera, Carrascalejo, Navatrasierra.
- Área de salud de Llerena/Zafra que abarca las siguientes zonas de salud: Navezuelas, Roturas, Solanas, Casas de Millán, Guadalupe, Cañamero, Logrosán, Campo Lugar, Casar de Miajadas, Escorial, Miajadas, Pizarro, Villamesías, Monroy, Talaván, Herguijuela, Ibahernando, Madroñera, Puerto de Santa Cruz, Torrecilla la Tiesa y Trujillo.

Dichos equipos profesionales diseñarán los planes individuales de la muestra aleatoria que recibirá la intervención y propondrán las medidas adecuadas para cada persona, derivando a los recursos o servicios idóneos para ello (comprendidos en el catálogo de la bolsa de actuaciones).

## VI. Mecanismos de evaluación.

<b>Objetivos establecidos</b>	<b>Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Instrumentos (observación participante, entrevistas, registros, cuestionarios...)</b>
1. Captar y seleccionar a las personas participantes.	Nº de personas contactas por teléfono. Nº de entrevistas iniciales realizadas.	Contactar con 483 personas. Entrevistar presencialmente a, al menos, 483 personas.	Plataforma AppWeb de la Universidad de Extremadura.
2. Elaborar un diagnóstico social, sanitario y laboral.	Nº de diagnósticos realizados.	Realizar al menos, 483 diagnósticos.	Plataforma Appweb de la Universidad de Extremadura.
3. Diseñar un itinerario individualizado de inclusión social.	Nº de personas con las que diseñamos el itinerario individualizado.	Esperamos realizar, 212 itinerarios individualizados, de los cuales, acompañaremos a 57 personas en materia laboral y a 55 personas en materia de salud y a 57 personas en materia socio laboral y De salud.	Documentos internos de Excel. Hoja de asistencia. Documentos de formación internos.
4. Desarrollar las acciones necesarias para dar cobertura a las necesidades planteadas en el diagnóstico.	Nº de actuaciones en materia de salud, tanto física como mental. Nº de actuaciones en orientación laboral. Nº de actuaciones formativas. Nº de inserciones laborales.	Esperamos que 55 mujeres se beneficiarán de las actuaciones en materia de salud. Esperamos que 57 mujeres se beneficien en acciones de orientación laboral y formación. Esperamos que 55 mujeres reciban formación en materia socio laboral y de salud.	Documentos internos de Excel. Hoja de asistencia. Documentos de formación internos



Objetivos establecidos	Indicadores cuantitativos que se utilizarán para evaluar	Resultados esperados	Instrumentos (observación participante, entrevistas, registros, cuestionarios...)
5. Evaluar el impacto de las acciones ejecutadas en la mejora de la calidad de vida de las personas participantes.	Nº de reuniones de evaluación del proyecto.  Grado de satisfacción de las participantes en las acciones llevadas a cabo	Esperamos realizar, al menos, 1 reunión mensual de los equipos.  60% de las mujeres participantes valoren de forma positiva las acciones llevadas a cabo	Actas de reuniones.
6. Potenciar el trabajo en red.	Nº de entidades públicas con las que nos coordinamos.  Nº de entidades privadas con las que nos coordinamos.	Esperamos coordinarnos con al menos 5 entidades públicas.  Esperamos coordinarnos, con al menos, 5 entidades privadas.	Actas de reuniones.  Contactos telefónicos.

## VII. Presupuesto del proyecto.

CONCEPTO		PRESUPUESTO COSTE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL		221.764,71 €
1 Profesional para Coordinación del proyecto.	Total Gastos de retribuciones brutas	20.002,45 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	6.105,91 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	0,00 €
	Total	26.108,36 €
2 Profesionales especialidad Psicología.	Total Gastos de retribuciones brutas	23.016,92 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	17.121,11 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	758,15 €
	Total	31.393,72 €





<b>CONCEPTO</b>		<b>PRESUPUESTO COSTE TOTAL</b>
4 Profesionales especialidad Trabajo Social.	Total Gastos de retribuciones brutas	51.247,79 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	19.876,63 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	1.195,05 €
	Total	69.563,95 €
2 Profesionales especialidad Educación Social.	Total Gastos de retribuciones brutas	24.195,68 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	8.008,74 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	796,70 €
	Total	33.001,12 €
3 Profesionales especialidad Técnico o Técnica de Empleo.	Total Gastos de retribuciones brutas	23.374,14 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	7.736,84 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	742,24 €
	Total	31.853,22 €
2 Profesionales especialidad administración y gestión.	Total Gastos de retribuciones brutas	21.874,51 €
	Total Gastos de seguridad social (cuota patronal)	7.605,59 €
	Indemnizaciones finalización del contrato	364,24 €
	Total	29.844,34 €
<b>II. GASTOS DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS</b>		<b>8.000,00 €</b>
<b>III. GASTOS CORRIENTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</b>		<b>29.179,91 €</b>
3.1. Gastos corrientes para la ejecución del proyecto.	Alquiler Equipos Informáticos	17.951,89 €
	Alquiler de telefonía	3.793,40 €
	Alquiler de mobiliario	4.970,03 €
	Material de Oficina	1.100,26 €
	Publicidad y difusión	329,12 €
	Servicios de telefonía e Internet	1.035,21 €





CONCEPTO	PRESUPUESTO COSTE TOTAL
3.2. Gastos de ejecución de bolsa de actuaciones.	0,00 €
IV. GASTOS DE GESTIÓN (10%del importe total de la suma de los importes del reto de gastos)	25.894,46 €
TOTALES	284.839,08 €

**Tercera.** Mantenimiento del resto del clausulado del convenio de 27 de mayo de 2023.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente Adenda, será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha 27 de mayo de 2023, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

De conformidad con cuanto antecede, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, se firma electrónicamente la presente Adenda de modificación al convenio arriba indicado.

La Secretaria General,  
(PD, Resolución de 29 de septiembre de  
2023. DOE núm. 189, de 2 de octubre),  
La Secretaria General de Servicios Sociales,  
Inclusión, Infancia y Familia,  
MARÍA TERESA ANGULO ROMERO

Director de  
Cáritas Diocesana de Plasencia,  
ÁNGEL CUSTODIO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ

